

**DECRETO N° 0058**  
**NEUQUÉN, 24 ENE 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 323-M-19, la Nota N° 051/19 y el proyecto de decreto efectuados por la Secretaría de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Cultura y Turismo solicita la creación de un Fondo Fijo de \$ 421.685.- destinado al pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén;

Que el mencionado pago a la Policía de la provincia del Neuquén es necesario para garantizar que dicho evento se lleve a cabo de forma segura;

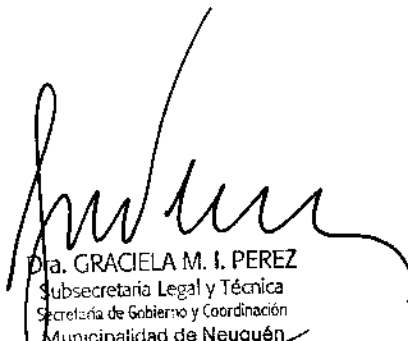
Que en virtud del Convenio suscripto entre este Municipio y la Policía de la provincia del Neuquén, el responsable de gestionar la colaboración de los efectivos policiales y llevar el control de cumplimiento del operativo en cuestión será el señor **JUAN NORBERTO GERMAN, D.N.I. N° 11.376.215;**

Que la responsable de dicho fondo será la señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128,** debiendo rendir cuenta documentada ante la Contaduría Municipal;

Que por Pase N° 92/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 1072 – AA 94670;

Que por Dictamen N° 055/19 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto;

Que tomó conocimiento el señor Secretario de Economía

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

y Hacienda;

Que por Pase N° 05/19, la División Liquidación de Anticipos de Fondos y Otros Proveedores -Dirección Control y Liquidaciones-, con la intervención de la Dirección General de Contabilidad y de la Contaduría Municipal, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) CREAR un FONDO FIJO de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 421.685.-),** con disponibilidad para la Secretaría de Cultura y Turismo, destinado a hacer frente al pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de la realización de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año en la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- a depositar la suma mencionada en el Artículo 1º), en la Cuenta Corriente N° 104/4 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal N° 22, de calle Rivadavia, a nombre de la Policía de la provincia del Neuquén, CBU N° 09700222-11000001040049.-

**Artículo 3º) DESIGNAR** a la señora Secretaria de Cultura y Turismo, **Téc. ----- ANA LAURA BONET, D.N.I. N° 26.541.128,** responsable del Fondo Fijo asignado, quien efectuará la contratación con cargo a rendir cuenta documentada a la Contaduría Municipal, de conformidad con la reglamentación dispuesta en el **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto.-

**Artículo 4º)** El monto citado en el Artículo 1º) se imputará con cargo a la ----- Actividad: "Fiesta de la Confluencia – Ordenanza N° 11947", Imputación: 3-D-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-



*[Handwritten signature]*  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI  
BERMÚDEZ  
CASTEJÓN  
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2220</u>
Fecha <u>01 / 02 / 2019</u>

**ANEXO I****REGLAMENTO DEL FONDO FIJO**

**1) FINALIDAD:** Pago del Servicio de Policía Adicional con motivo de garantizar la seguridad de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, durante los días 08, 09 y 10 de febrero del corriente año.

**2) FORMA DE LAS OPERACIONES:**

a) El Fondo será depositado en la Cuenta Corriente N° 104/4 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal N° 22, de calle Rivadavia, a nombre de la Policía de la provincia del Neuquén, CBU N° 09700222-11000001040049.

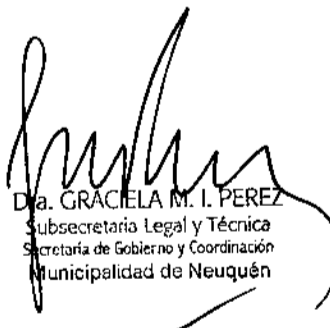
b) El período de rendición se extenderá hasta el día 28 de febrero de 2019.

c) Las fechas de los comprobantes que se rindan deberán estar dentro del periodo comprendido entre el día del depósito bancario y la fecha tope establecida para la rendición en el Inciso b); previamente conformados por el señor Juan Norberto German, D.N.I. N° 11.376.215, acorde a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**3) GASTOS PERMITIDOS:** Pago del Servicio de Policía Adicional, con motivo de garantizar la seguridad de la Fiesta de la Confluencia Edición 2019.

**4) REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS COMPROBANTES:** Se ajustarán a lo establecido en el Punto 7º) del Anexo II del Decreto N° 0527/03.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén